

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Para dentro y fuera de la capital

Un año.....	12 pesetas
Un semestre...	6 »
Un trimestre..	3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 135.

Según me participa el Sr. Alcalde de Fuentegelmes, el día 12 de Mayo se le extravió a D. Aniceto Yusta, vecino de dicha localidad, una res mular, pelo negro, edad tres años, alzada seis cuartas y media, sin herrar de las cuatro extremidades.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Fuentegelmes, para que éste a la vez lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Soria 14 de Mayo de 1929.

El Gobernador.
JULIO PIERNAS.

SECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Circulares.

La Dirección general de Administración, con fecha 4 de Mayo actual, publica en la *Gaceta de Madrid* de 5 del corriente, núm. 125, la circular siguiente:

«Con el fin de conocer la situación y labor rea-

lizada por los Ayuntamientos de esa provincia desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1928,

Esta Dirección general ha dispuesto que antes del día 15 de Junio próximo, los Jefes de las Secciones provinciales de presupuestos municipales remitan, por conducto de V. E., los documentos siguientes, con sujeción a los modelos que se insertaron en la *Gaceta de Madrid* en 1.º de Marzo de 1928.

1.º Un estado en el que se consignen las cantidades invertidas por cada Ayuntamiento en las obras realizadas desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1928.

2.º Otro, en el que por el Ayuntamiento se consignarán uno a uno los empréstitos emitidos o contratados con anterioridad al día 31 de Diciembre de 1928, haciéndose constar los datos siguientes: importe de cada empréstito emitido o concertado, importe de lo amortizado hasta el 31 de Diciembre de 1928, deuda en circulación el día 1.º de Enero de 1929, número de los títulos u obligaciones en circulación el expresado día, valor nominal de cada título u obligación y tipo de interés correspondiente a cada emisión.

3.º Existencias en Caja los días 31 de Diciembre de 1927 y de 1928.

4.º Deudas satisfechas por los Ayuntamientos desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1928. Se consignarán en este estado el importe de todas las deudas pendientes de pago el día 1.º de Enero de 1928, las que fueron satisfechas durante el período de tiempo que se considera y el importe total de las deudas pendientes de pago el 31 de Diciembre de 1928.

La presente circular será publicada en el *Boletín oficial*, cuidando V. E. de exigir a los Alcal-

des que le faciliten los datos del respectivo Ayuntamiento en un plazo que no podrá exceder del 25 de Mayo.

Los Jefes de las Secciones provinciales de presupuestos municipales examinarán los datos recibidos, y una vez comprobada su exactitud, los consignarán en los estados correspondientes, que serán remitidos, totalizados los resultados, a esta Dirección general.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, requiriendo de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, el más exquisito cuidado en la confección de los expresados documentos, debidamente suscritos y reintegrados, y en particular demostrándolo al procurar la debida distinción, por lo que afecta a las deudas pendientes de pago y atañe a las emisiones de Deuda municipal, sin dar lugar a ulteriores devoluciones, y previniéndoles remitan a esta Sección, los precitados estados—cuyos modelos se encuentran en el *Boletín oficial* número 31, fecha 12 de Mayo de 1928—en el plazo que terminará el día 25 del corriente, en evitación de imposiciones de multas, envío de Comisionados al efecto y exigencia de consiguientes responsabilidades para el mejor cumplimiento del servicio que se interesa.

Soria 16 de Mayo de 1929.—El Jefe provincial, Enrique de Obregón.—V.º B.º—El Gobernador, Julio Piernas.

La Dirección general de Administración, con fecha 4 de Mayo actual, publica en la *Gaceta de Madrid* de 5 del mismo, núm. 125 la circular siguiente:

«Excmo. Sr.: Siendo propósito de esta Dirección general proceder a la inmediata formación de la estadística de presupuestos municipales, espera del reconocido celo de V. E. que excite el de los Jefes provinciales de las Secciones de Presupuestos para que en plazo que no deberá exceder de cuarenta y cinco días, contados a partir de la publicación de esta circular en la *Gaceta de Madrid*, remitan a este Centro, por conducto de V. E. y con sujeción a los modelos que se insertaron en la *Gaceta de Madrid* con el número correspondiente al 2 de Abril de 1928:

1.º El cuaderno provincial número 1 de presupuestos provinciales, correspondiente al año en curso.

2.º Resumen general de los presupuestos, por capítulos y clases similares de población.

3.º Copia del presupuesto de ingresos y gastos, por capítulos y artículos, de la capital de la provincia.

4.º Relación de los municipios que durante el trienio 1926 28 tuvieron en vigor presupuestos con gastos superiores a 100.000 pesetas.

Una vez formados y remitidos los expresados trabajos, las Secciones provinciales remitirán en plazo de treinta días, los resúmenes a que den lugar los presupuestos municipales extraordinarios que estén en vigor.

Los Jefes de las Secciones de Presupuestos municipales se atenderán, en el desarrollo de este servicio, a las instrucciones circuladas por esta Dirección general con fecha 28 de Marzo de 1928 y publicadas en 2 de Abril del citado año.»

Al efecto, los Sres. Secretarios confeccionarán, visados por los Alcaldes, los documentos siguientes:

1.º El mencionado Resumen general de los presupuestos, por artículos y capítulos, respectivamente, totalizados con las consignaciones tal y como en definitiva quedaron aprobados, a tenor de las correcciones ordenadas en su examen por esta Sección; y

2.º Relación respectiva de los municipios que durante el trienio de 1926 28, tuvieron en vigor presupuestos con gastos superiores a 100.000 pesetas, con la consiguiente expresión del total presupuesto de cada uno de los ordinarios y separación de los respectivos extraordinarios.

Y al objeto de que por la Sección se cumplimente el trabajo estadístico que se le reclama, los Alcaldes cuidarán se remitan a la misma los expresados documentos, en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de la presente en este periódico oficial, sin dar lugar a la exigencia de consiguientes responsabilidades.

Soria 16 de Mayo de 1929.—El Jefe provincial, Enrique de Obregón.—V.º B.º—El Gobernador, Julio Piernas.

REQUISITORIAS

Crespo Calvo, Bernardo; hijo de Victoriano y de Fermina, natural de San José de Costa Rica, domiciliado últimamente en Almarza, Juzgado de primera instancia de Soria, provincia de id.; encartado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Infante, núm. 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza 13 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Juntas locales de Informaciones agrícolas.—Circular.

A propuesta de las Juntas locales de Informaciones agrícolas correspondientes, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 3.º de la Real orden del Ministerio de Economía Nacional, así como el Real decreto de 29 de Abril de 1927, he acordado designar Vocales de las referidas Juntas a los agricultores y ganaderos que a continuación se expresan:

PUEBLOS	VOCALES AGRICULTORES	VOCALES GANADEROS
Abanco	D. Florián Medina Sanz	D. Ceferino Leal Blanco.
Abejar	Marcelo Cuenca Cano	Santos Vinuesa Perez.
Abión	Lucas Vargas Jimeno	Miguel Gallardo Salas.
Acrijos	Apolonio Jiménez Ortega	Manuel Delgado Calvo.
Adradas	Pedro Egidio Cedazo	Felipe Hernando Hernando.
Agreda	Manuel Hernández del Rio	Justo Calavia Ruiz.
Aguaviva de la Vega	Lino Jiménez Sevilla	Juan Angel Ballano Gonzalo.
Aguilar de Montuenga	Benito Rodríguez Pérez	Pedro Rodríguez Alvarez.
Alaló	Pio Cayuela Medina	Dionisio Medina Leal.
Alameda	Dionisio Alejandro Gil	Gabino Portero Sánchez.
Alcoba de la Torre	Evaristo Cabrerizo Garcia	Gabino Garcia Zayas.
Alconaba	Juan de la Merced	Eugenio Caballero Heras.
Alcozar	Florentino Sanz	Rufino Garcia del Amo.
Alcubilla de Avellaneda	Fermin Pascual Peñalba	Cipriano Santa Maria Pozo.
Alcubilla del Marqués	Timoteo Otero Cabrerizo	Sotero Romero Lafuente.
Alcubilla de las Peñas	Carlos Antón Castillo	Gumersindo de Francisco Dolado.
Aldealpozo	Antonio Asensio Calvo	Manuel Peña Enciso.
Aldea de San Esteban	Jesús Aquilino Poza	Gregorio Ruperez Peñalba.
Aldealseñor	Domingo Arancón Castillo	Gregorio Alvarez Monge.
Aldeala Fuente	Nicolás Rodríguez Martínez	Emiliano Gómara Gómara.
Aldealices	Eugenio Heras Lerma	Martin Arancón Castillo.
Aldehuela de Agreda	Juan Dominguez Escribano	Florentino Bonilla Aranda.
Aldehuela de Periañez	Julián Indiano Gomez	Santos Marco Hernandez.
Aldehuela del Rincón	Gregorio Martinez Garcia	José Ruiz Arribas.
Aldehuelas (Las)	Domingo Crespo Jiménez	Francisco Revilla.
Alentisque	Vicente Tarancón Gallego	León Loranca Loranca.
Almajano	Andrés del Campo Jimenez	Pedro Heras Rubio.
Almaluez	Guillermo Lopez Pascual	Segundo Beltrán Ruiz.
Almarail	Venancio Dominguez Molina	Florencio Sanz las Heras.
Almarza	Esteban Garcia Sanz	Agapito Hernandez Escalada.
Almazán	Segundo Garcia Martinez	José Gil Garcia.
Almazul	Agustin Rubio Ledesma	Jenaro Vargas Delso.
Almenar de Soria	Francisco Martinez Borobio	Pedro Lallana Jimenez.
Alpanseque	Alejandro Sienes Hernando	Demetrio Sebastián Dolado.
Ambrona	Santiago Sancho Lozano	Francisco Garcia del Amo.
Andaluz	Patricio Barca Vivaracho	Ricardo de Miguel Esteban.
Arancón	Miguel Garcia Labanda	Fernando Martinez Borque.
Arcos de Jalón	Laureano Monge las Heras	Narciso Rodríguez Alvarez Miguel.
Arévalo de la Sierra	Quirico Serrano Matute	Manuel Gonzalez Heras.
Arenillas	Primitivo Serrano Hernando	Francisco Yubero de Mingo.
Arguijo	Aniceto Ceña Santana	Fermin Gomez Crespo.
Armejún	Faustino Saenz Pascual	Isidro Perez León.
Atauta	José Palomar Ruperez	Abraham Hernando Molina.
Ausejo-Cuellar	Toribio Lerma Martinez	Romualdo Garcia Heras.
Aylagas	Rafael Delgado Ortego	Gabriel Garcia Escribano.
Baraona	Esteban Iglesia Torrubiano	Mariano Caballero Ortega.
Barca	Luis Garcia Gallego	José Garcia Romero.
Barcones	Pantaleón Garcia Moreno	Felix Cercadillo Gutierrez.
Barriomartín	Lucio Duro Ceña	Saturio Martinez Ceña.
Bayubas de Abajo	Antonio Antón Isla	Pablo Minguez Entrena.
Bayubas de Arriba	Federico Arribas Sanz	Tomás Alvarez Pacheco.
Beltejar	Tomás Perez Nájera	Cándido Navalpotro León.
Benamira	Alejandro Benito Gonzalo	Hipólito Garcia.
Beratón	José Villar Aranda	José Vera Vela.
Berlanga de Duero	Cecilio Ruiz Palacin	Benito Blanco Miguel.
Berzosa	Vicente Gomez Torre	Lorenzo Carro Hernando.
Blacos	Celestino Martin Gonzalo	Marcelo Perez Gañán.
Bliccos	Julián Jimenez las Heras	Matias Blanco Ruiz.
Blocona	Sergio de León Gallego	Marcelino Regaño Blocona.
Bocigas de Perales	Antonio Redondo Gutierrez	Felix Zayas y Zayas.
Boós	Casto Ransanz Garcia	Rafael Frias Encabo.
Bordecoréx	Jacinto Gomez Gomez	Martin Moreno Oliva.
Borjabad	Longinos Martinez	Saturio Mayor Gallego.
Borobia	Antonio Ruiz Modrego	Evaristo Modrego Modrego.

PUEBLOS	VOCALES AGRICULTORES	VOCALES GANADEROS
Bretún	D. Vicente Marín Verguizas	D. Indalecio Jiménez Blazquez.
Briás	Félix Recacho Delgado	Jorge Beato Medina.
Buberos	Juan Jiménez García	Froilán Alonso Sanz.
Buimanco	Manuel Martínez León	Cirilo León Martínez.
Buitrago	Bobifacio Sanz Antón	Laureano Martínez Martínez.
Burgo de Osma	Victor Alcoceba Antón	Máximo Tejero Ruiz.
Cabrejas del Campo	Guillermo Asensio Estepa	Faustino Romera Contreras.
Cabrejas del Pinar	Casimiro Lázaro Ruiz	Mariano Soria López.
Cabreriza	Juan Cayuela Barrera	Juan Francisco Ranz Guerrero.
Calatañazor	Rufino Gonzalo Valverde	Hilario Vinuesa Sanz.
Calderuela	Gregorio Grueso Hernández	Basilio Fernández Asensio.
Caltojar	Juan Barca Vivaracho	Leandro Bermejo Antón.
Camparañón	Sinforiano Aragonés	Victoriano García.
Candilichera	Mateo Serrano Marqueta	Eusebio Jimeno Vallejo.
Cañamaque	Higinio Peña Soto	Quintín Señero Jiménez.
Canredondo	Juan Covos Diez	Manuel García de Miguel.
Carabantes	Francisco Sánchez Martínez	Julian Martínez Portero.
Caracena	Saturnino Santuy Martín	Isidoro Puente Mozas.
Carbonera de Frentes	Marcelino Recio Ortega	Eugenio Ortega Milla.
Cardejón	Juan García Delso	Andrés Uriel Ciriano.
Carrascosa de la Sierra	Bernabé Martínez Martínez	Conrado Alvarez Fernández.
Carrascosa de Abajo	Ramón de Pedro Valverde	Pedro Grespo García.
Carrascosa de Arriba	Francisco Lagüe García	Andrés García de la Morena.
Casarejos	Valentín Gorostiza Ortega	Andrés Rico Benito.
Castejón del Campo	Antonio Sánchez Hernández	Marcos Millan del Hoyo.
Castil de Tierra	Raimundo García Garcés	Pedro Borque García.
Castilfrío de la Sierra	José Lerma García	Román Fernández Gómez.
Castilruiz	Gregorio Martínez Madurga	Gregorio Martínez Vizmanos.
Castillejo de Robledo	Valentín Cuesta Bartolomé	Dimas Gil Pascual.
Centenera de Andalúz	Félix Ransanz Maqueda	Eulogio de Gracia Maqueda.
Cerbón	Emeterio Zamora Castellano	Baldomero Aguado Jiménez.
Chavaler	Nicolás Rodrigo García	Francisco Calonge.
Chaorna	Ireneo Huerta Casado	Francisco Aguilar Huerta.
Chércoles	Agustín Gómez	Bruno Gutierrez.
Cidones	Victor Delgado Orden	Gabriel Calvo Vera.
Cigudosa	Santiago Celorrio Sarnago	Nicomedes Izquierdo Cabriada.
Cihuela	Antonio Velazquez Martínez	Plácido Alonso Latorre.
Ciria	Manuel Modrego Francés	Ambrosio Delgado Hernandez.
Cirujales del Río	Eleuterio Almajano García	Juan Perez de Diego.
Covaleda	Sinforiano Herrero Herrero	Francisco Blazquez de Nicolás.
Cobertelada	Cándido Machín Peña	Ceferino Sanz García.
Collado (El)	Marcelino Fernández Fernández	Guillermo Fernandez Fernandez.
Conquezueta	Manuel Gonzalo Navalpotro	Jerónimo Gonzalo Yubero.
Cortos	Dionisio García Rubio	Casimiro Mingo Delgado.
Coscurita	Máximo de Miguel Cabrerizo	Ponciano Egido Sanz.
Cubilla	Julian Molinero Moreno	Pablo García Moreno.
Cubo de la Sierra	Paulino Ortega García	Jacinto Arribas García.
Cubo de la Solana	Francisco Miguel Caballero	Valentín Martínez las Heras.
Cueva de Agreda	Valentín Alonso Ruiz	Toribio Martínez Marín.
Cuevas de Ayllón	Anastasio Yeves Morena	Juan Monedero Moreno.
Cuevas de Soria	Luis Cabrerizo Poza	Daniel Carnicero Poza.
Cuenca (La)	Juan Nafria	Gil Barranco.
Cuesta (La)	Fernando Laguna Crespo	Pedro Perez Santolaya.
Dévanos	Rafael Lavilla Gil	Manuel Ruiz Gil.
Deza	Gervasio Carrera Esteras	Juan Manuel Alcalde Alcalde.
Diustes	Isidoro Santolaya Jiménez	Melitón Rico Peña.
Dombellas	Martín Romero del Campo	Tomás Jiménez Jiménez.
Duruelo de la Sierra	Julian de Miguel Rubio	Cecilio Albina Albina.
Escobosa de Almazán	Fermin Jodra Tarancón	Alejo Garijo Cervero.
Espeja de San Marcelino	Faustino Llorente Gil	Cayo Niño Miguel.
Espejón	Gonzalo Gallego Rubio	Martin Cómez de Miguel.
Estepa de San Juan	Luis Abad Fernández	Camilo Campos Romero.
Esteras de Medina	Paulin Sobrino Pascual	Pío del Amo Gutiérrez.
Esteras de Soria	Florencio Laseca	Pascual Gallego Diez.
Fraguas (Las)	Vicente Hernández Soria	Pascasio Soria González.
Frechilla	Juan García Pascual	Agustín Garrido García.
Fresno de Carazena	Aniceto Crespo Alcoceba	Gregorio Crespo Pascual.
Fuencaliente de Medina	Mariano Atance Casado	Francisco García Riosalido.
Fuentearmegil	Pedro Cabrerizo Rodrigo	Santiago Cabrerizo Romero.
Fuentebella	Ricardo Marqués Sanz	Casimiro Jiménez Jimenez.
Fuenteacambrón	Francisco Sotillos Crespo	Francisco Onrubia Crespo.
Fuente cantales	José Sanz de Miguel	Gregorio Gomez Aylagas.
Fuente cantos	Domingo Arribas Cascante	Joaquín Escolar García.
Fuente gelves	Julian Pérez Ortega	Matias Tarancón Moreno.
Fuente larbol	Segundo Soria Gómez	Mariano las Heras Lopez.
Fuente l monge	Rafael del Rincón Monge	Pedro del Rincón Utrilla.
Fuente l saz	Benito Fuentelsaz Ramirez	Tomás García Moñux.
Fuente pinilla	Plácido Hidalgo Bravo	Faustino Antón Martinez.

PUEBLOS	VOCALES AGRICULTORES	VOCALES GANADEROS
Fuentetoba ..	D. Mariano Cubillo Martínez ..	D. Juan Romera Romera.
Fuentes de Agreda ..	Epifanio Garis ..	Hilario Marquina.
Fuentes de Magaña ..	Pedro Martínez Barrio. . .	Tomás Herrero Gómez.
Fuentestrún ..	Francisco García Hernández ..	Angel Sebastián Gil.
Gallinero ..	Antonio Barranco Romo ..	Pedro Martínez Alonso.
Garray ..	José del Río García. . .	Vicente Diez Fuentelsaz.
Golmayo. . .	Mariano Pastora Ramos. . .	Jerónimo Diez Peña.
Gómara ..	Saturnino García Calonge ..	Plácido Borque Palacios.
Gormaz ..	Isidoro Minguez Iñigo ..	Gregorio Iñigo Pastor.
Herrera de Soria ..	Román Moreno Gómez ..	Feliciano Peñaranda de Pablo.
Herreros ..	Mariano Andrés Romera. . .	Antonio Vera Romera.
Hinojosa del Campo. . .	José Salvador Lozano ..	Domingo Hernández Calvo.
Hinojosa de la Sierra. . .	Silverio Delgado Barnuevo ..	Ricardo Tejero Nieto.
Hoz de Abajo ..	Venancio García Andrés ..	Saturnino Mateo Felipe.
Hoz de Arriba ..	Juan Serna Cárdena. . .	Victor de Diego Crespo.
Huérteles ..	Julian Fernández Espuelas ..	Guillermo Heras Redondo.
Ines. . .	Perfecto Hernando Crespo. . .	Gaspar López Palomar.
Iruecha ..	Martín Bailón Guillen ..	Baltasar Tabernero García.
Ituero. . .	Rafael Andrés Soto ..	Heliodoro Andrés las Heras.
Jaray ..	Domingo Domínguez Uriel ..	León Calonge Millán.
Jodra de Cardos ..	Ceferino García Yubero ..	Manuel García.
Judes ..	Suceso Lorena Navio ..	Gregorio García Monge.
Laina ..	Leoncio Soriano Casado ..	Narciso de Mingo de Mingo.
Langa de Duero ..	Emilio González de Blas ..	Gregorio Marín García.
Ledesma de Soria ..	Hermenegildo Labanda Calleja ..	Martín Garcés Aleza.
Lería-La Vega. . .	Antonino Martínez Jiménez ..	Román Calleja Laspeñas.
Liceras ..	Ambrosio Barrio Montejo. . .	Félix Arribas Barrio.
Lodares de Osma ..	Tiburcio Romero Manrique. . .	Clemente Barrancos Molinero.
Losana ..	Martín Cadenas Ramos ..	Cipriano Andrés Terrer.
Losilla ..	Ruperto Romo Fernández. . .	Victor Fernández Martínez.
Lumías ..	Santiago Cayuela Barrena. . .	Sebastián Bartolomé Cayuela.
Madruédano ..	Miguel García Hernando. . .	Bernardo Hernando Yebes.
Magaña. . .	Pablo Duro Martínez ..	Clemente Martínez León.
Maján. . .	Ildefonso Chamarro Severo. . .	Cipriano Muñoz Gallego.
Mallona (La) ..	Teodoro González Herrero ..	Pedro Soria Rubio.
Marazovel ..	Cándido Paredes Miguel. . .	Pedro Paredes Ortega.
Matalebreras ..	Daniel Domínguez Ruiz ..	Lucio Poyo Martínez.
Matamala de Almazán ..	Timoteo Soria Rodríguez ..	Dámaso Borjabad Medrano.
Matanza de Soria ..	Mariano Navas Carazo ..	Eustaquio Ortiz Carazo.
Matasejún ..	Domingo Bermejo Pérez. . .	Antonio Liorente Bernardo.
Mazaterón ..	Fernando Martínez Martínez ..	Rufino Pérez Sanchez.
Medinaceli ..	Laureano Utrilla ..	Mariano Pascual Martínez.
Mezquetillas ..	Isidoro Casado de Francisco ..	Pedro Dolado Riosalido.
Miñana ..	Juan Alcazar. . .	Fructuoso Blanco.
Miño de Medina. . .	Fernando Minguez Rubio ..	Evaristo Rubio Elvira.
Miño de San Esteban. . .	Félix Onrubia Rincón ..	Fidel García Peñalba.
Modamio ..	Eustaquio Mozas Mozas ..	Florencio López Mozas.
Molinos de Duero ..	Carlos Palomar Ayllón ..	Julián Vera Muñoz.
Momblona ..	Santos García ..	Federico Pérez Chércoles.
Monteagudo las Vicarias ..	Donato Escalada Utrilla ..	Fabiano García Muñoz.
Montejo de Liceras ..	Juan Lázaro ..	Calixto García de Pablo.
Montenegro de Cameros ..	Pedro Molina Recio ..	Lorenzo Santana Gómez.
Montuenga de Soria ..	Timoteo Rama Benito ..	Ciriaco Lozano Rodríguez.
Morales. . .	Florentino Abad Manrique. . .	Rufino Abad Manrique.
Morcuera ..	Ramón Palomar Crespo ..	Victoriano Palomar.
Morón de Almazán. . .	Pedro Sanz Lapeña ..	Lorenzo Machín Latorre.
Muedra (La). . .	Manuel Martínez ..	Donato Nieto Carretero.
Muriel de la Fuente. . .	Agapito Antón Delgado ..	Esteban Lafuente Arroyo.
Muriel Viejo ..	Lorenzo Andrés Marina ..	Félix Cubilla Ortega.
Muro de Agreda. . .	Manuel Calvo Ruiz ..	Gaspar Virto Izquierdo.
Navalcaballo ..	Eustaquio Ayllón Martínez ..	Elias Verde Ayllón.
Navaleno ..	Pedro Andrés Alvina ..	Miguel Encabo Rupérez.
Nafria la Llana ..	Norberto Soria Martínez ..	Aquilino Soria Aldea.
Nafria de Ucero ..	Mateo Carro y Carro. . .	Salvador Martínez Escribano.
Narros ..	Juan Fernández Martín ..	Daniel Casado Esteban.
Nepas. . .	Miguel Martínez Gallego ..	Eloy Garijo Lapeña.
Nódalo. . .	Angel Mallo Benito. . .	Serapio Verde Esteban.
Nograles. . .	Gumersindo Higes Castillo. . .	Gregorio Alcoceba Higes.
Nolay. . .	Victor Tarancón Tarancón ..	Felipe Jiménez Tarancón.
Nomparedes ..	Pablo Rodríguez Jiménez ..	Moisés Miguel Jiménez.
Noviales ..	Manuel Pérez López. . .	Ignacio Martín Arranz.
Noviercas. . .	Manuel Gonzalo Gonzalo ..	Ruperto Aguado Vera.
Ocenilla ..	León Orden Pérez ..	Eleuterio Delgado Gómez.
Olvega ..	Manuel Maza Barrera ..	Modesto Tello Córdoba.
Olmillos ..	Felipe Macarrón Montejo. . .	Cipriano Gil Palomar.
Oncala ..	José de Pablo Jiménez. . .	Celestino Fernández Fernández.
Ontalvilla de Almazán ..	Saturnino Machín Huerta ..	Abdón del Castillo Antón.
Osma ..	Alejo Andaluz García ..	Manuel Crespo Pérez.

PUEBLOS	VOCALES AGRICULTORES	VOCALES GANADEROS
Oteruelos	D. Guillermo Rincón	D. Francisco García Pérez.
Paones	Ignacio Muñoz López	Doroteo López Moreno.
Pedrajas	Wenceslao Vera García.	Andrés Orden Vera.
Peñalba de San Esteban.	Agustín Hernando Lacal	Gregorio Campos Rupérez.
Peñalcazar	Fulgencio Rubio Alcalde	Flabiano Alcalde.
Perera (La)	Raimundo Lázaro Benito	Francisco de Pedro Fresno.
Peroniel del Campo	Bonifacio Uriel Ciriano	Juan Delso Dominguez.
Pinilla del Campo	Anastasio Llorente Bartolomé	Evaristo Millán Calonge.
Pinilla del Olmo	Jenaro Valladares.	Silvestre Dolado Pérez.
Piguera de San Esteban.	Mariano Rupérez Alonso	Juan Rupérez Lafuente.
Portelrubio	Pablo Pérez Martínez.	Marcelino Hernández García.
Portillo de Soria	Agapito Jiménez del Hoyo	Sandalio Ayllón Pérez.
Povar	Carlos Crespo Sanchez	Félix García Vicente.
Póveda de Soria (La)	Marcelino Pérez Ceña	Angel Gómez Díez.
Pozalmuro	Leovigildo Calavia Galán.	Anacleto Dominguez Ruiz.
Puebla de Eca.	Gil Egidio Jodra	Jacinto Cabeza.
Quintana Redonda	Gregorio Aragonés Lerín	Esteban Plaza Sanz.
Quintanas de Gormaz	Esteban Aparicio Sanz	Hipólito Alcoceba Aza.
Quintanas Rubias Abajo.	Isidoro Nuñez	Luis Fresno Palomar.
Quintanas Rubias Arriba.	Angel Crespo Pérez	Simeón Fresno Martínez.
Quintanilla Tres Barrios	Ciriaco Aguilera Catalina	Faustino García Gañan.
Quiñonería	Bernabé Díez Millán	Julián Villares Tejedor.
Rábanos (Los)	Pedro Ramos Cuenca	Lázaro Ramos Hernández.
Radona	Natalio Solano Lorrio	Frutos Gonzalo.
Rebollar	Nicolás Moreno Duarán	Casiano Borobio Tajahuerce,
Rebollo de Duero	Gabino Muñoz Antón.	Máximo Yubero Muñoz.
Recuerda	Ambrosio Esteban Alcoceba	Fausto Antón Martínez.
Rejas de San Esteban	Tomás Santamaría Alonso	Eugenio Simal Arranz.
Rello.	Hipólito Bartolomé Miguel,	Justo Miguel Santos.
Renieblas	Clemente García Ortega	Vicente Sanz del Río.
Retortillo de Soria	Pedro Arribas Ayuso	Hilario Manzanares Andrés.
Revilla de Calatañazor.	Vicente del Amo.	Eugenio Cabrerizo Martínez.
Reznos	Hermenegildo Espuelas Díez	Bruno Blazquez de Ciria.
Riba de Escalote	Antonio Molina Sacristán.	Miguel Vivaracho Barrena.
Rioseco de Soria.	Félix García Palomar	Lázaro García García.
Rollamienta.	Félix Valdecantos García	Javier Díez Bartolomé.
Romanillos de Medinaceli.	Victor Dolado Dolado	Anselmo Gonzalo García.
Royo (El).	Fernando García Romero	Timoteo Latorre Rodrigo.
Sagides	Baldomero Monge Monge	Aniceto Huerta Martínez.
Salinas de Medinaceli	Aquilino Peregrina.	Fernando Casado Bueno.
Salduero.	Agustín de Diego Latorre	Pedro Pérez Escribano.
San Andrés de Soria	Isidoro Gómez del Campo	Juan Arribas García.
San Andrés de San Pedro.	Timoteo Pascual Pérez.	Juan Martínez Ridruejo.
San Esteban de Gormaz.	Francisco Delgado Parra.	Liberato Gómez Rincón.
San Felices.	Aquilino Lalinde Poyo	Matías Peña Royo.
San Leonardo	Juan Diego Lucas Ayuso.	Felipe Lucas Ayuso.
San Pedro Manrique	Ruperto Izquierdo Morales	Ananías Palacios León.
Santa Cruz de Yanguas.	Candido Lozano Hernando	Pedro Munillas Alfaro.
Santa María de Huerta	Francisco Montón Torrejón.	Juan Molina Mateo.
Santa María de las Hoyas.	Hermógenes Muñoz Moreno	Jacinto León Oled.
Sarnago.	José Benito Jiménez.	Anselmo Ridruejo Jiménez.
Sauquillo de Alcazar	Florentino Tejedor Cacho	Práxedes García Rubio.
Sauquillo de Boñices	Manuel Sanz las Heras	Cornelio Dominguez Molina
Sauquillo de Paredes	Enrique Latorre de Pedro	Prudencio García García.
Serón de Nágima	Dámaso Martínez Martínez	Sebastian Martínez Atienza.
Soliedra	Juan García Gallego	Crispin Jiménez Jiménez.
Somaen.	Daniel Esteban Miguel	Benito Pascual y Pascual.
Soria.	Primo Marco	Nicolás Hernández Arribas.
Sotillo de Tera	Victoriano Antón Sanz	Daniel Gómez Gómez.
Soto de San Esteban	Urbano Pérez Puente.	Simón Pérez Puente.
Suellacabras	Bernabé Lafuente Martínez	León Alonso García.
Tajahuerce	Nemesio Dominguez Alfonso	Pedro Martínez García.
Tajueco	José Alvarez Isla	José García Isla.
Talveila	Victoriano Molinero Barrio	Cipriano Fernández García.
Taniñe.	Juan Palacios Martínez	Apolinar García Santolaya.
Tardajos.	Agapito Romero Angulo	Pedro Blazquez Borque.
Tardesillas.	Gumersindo Tejero García	Julián Rodrigo García.
Tardelcuende	Antonio las Heras Corredor	Agapito Ayllón Aldea.
Taroda.	Antonio Tarancón Sanz	Dionisio Gonzalo González.
Tarancueña.	Cayetano Puente Terror	Juan Barrio Muñoz.
Tejado	Félix Martínez Uriel	Matias Borque García.
Tera	Julián Hernández Martínez	Pedro Matute Tello
Torlengua.	Modesto Martínez.	Dionisio Castillo Pérez.
Torraiba del Burgo	Sinforoso Romero Frías.	Romero Palomar Burgo.
Torrearevalo.	Fructuoso del Santo García.	Eulogio del Santo del Santo.
Torreblacos	Valentín Marina García	Bernardino Pablo Aleza.
Torremocha de Ayllón	Casiano Martínez Crespo	Juan Palomar Palomar.
Torrevicente.	Mauricio Antón Muñoz.	Mateo Palero Varas.

PUEBLOS	VOCALÉS AGRICULTORES	VOCALÉS GANADEROS
Torrubia.....	D. Valeriano Gaya Sanz.....	D. Pascual Sanz Soto.
Trévago	Nicolás Lázaro Jimenez.....	Isidro Martinez Torre.
Ucero	Melquiades Poza Gonzalo	Tomás Aylagas Miguel.
Utrilla	Carlos Carretero Millán.....	Mariano Rodrigálvarez Castillo.
Vadillo.....	Nemesio Lopez Tejedor.....	Heliodoro Lopez de Miguel.
Valdanzo	Vicente Cristobal Molinero.....	Frutos Macarrón Gil.
Valdeavellano de Tera, ..	Tomás Aceña Crespo	Justo Hernandez Gómez.
Valdegeña	Serafin Peralta García	Benito Lucas Delso.
Valdelagua	Agustin Orte Orte	Felipe Ruiz Rubio.
Valdemaluque	Carlos de Miguel Aparicio	Santiago Frias Aylagas.
Valdemoro	Patricio Jimenez Hernandez	Claudio Palacios Marqués.
Valdenarros	Luis Aparicio Gregorio	Francisco Vallejo Muñoz.
Valdenebro	Esteban Muñoz López	Venancio del Burgo de la Blanca
Valdeprado	Simeón Pascual Miguel.....	Pedro Anguiano Sanz.
Valderrodilla	Justino Manrique Cercadillo,....	Domingo Antón Pacheco.
Valderromán	Pascual de la Morena Arribas.....	Victor Romero Lázaro.
Valtajeros	Félix Ruiz Gonzalez	Fructuoso González.
Valtueña	Jacinto Sanz Yubero	Teodomiro Duque Yubero.
Valvenedizo	Domingo Vicente Olmo	Santiago Gomez Antón.
Vea	Prudencio Hernández Perez.....	Domingo Palacios León.
Velamazán	Tomás Muñoz Sobrino	Zacarias Muñoz Oliva.
Velilla de los Ajos.....	Luis Jimenez Lapeña.. ..	José García García.
Velilla de Medina	Isidoro Barrio Chamarro	Indalecio Camacho Torres.
Velilla de la Sierra	Ignacio Vallejo Morales	Vicente Vega Gomez.
Velilla de San Esteban	Pedro Casto Alonso.	Bipólito Gil Andrés.
Ventosa de la Sierra	Ciriaco Herrero Hernandez.....	Policarpo Carnicero Gonzalez.
Ventosa de San Pedro	Leandro Fernandez Laguna. . . .	Jacinto Jimenez Santolaya.
Viana de Duero.....	Aurelio Lapeña García	Juan Lapeña García.
Vildé	Rufino Lázaro	Francisco Arribas.
Villabuena.. ..	Prudencio Gonzalez Izquierdo. . . .	Andrés Izquierdo Jimenez.
Villaciervos.....	Gregorio Gomez Gomez.	Gaudioso Gómez Gómez.
Villálvaro	Victor de Blas	Anastasio Romero.
Villar del Ala	Cándido Gomez Sánchez.	Félix la Santa Martinez.
Villar del Campo.....	Juan Garcia Calonge	Felipe Vera Lallana.
Villar de Maya	Quintín Martinez.....	Nicasio Martínez Martinez.
Villar del Río.....	Sebastian Muro Fernández	Francisco Calleja Vega.
Villares de Soria (Los)	Victor Carcía Blasco	Nicolás del Barrio Mata
Villarijo	Gil Blazquez Martinez.....	Domingo Pérez Calvo.
Villasayas	Plácido Negredo.	Eustaquio Antón.
Villaseca de Arciel	Donato Ruiz	Miguel Almajano Borobio.
Villaverde del Monte	Paulino Gómez Perez.	Ciriaco Nicolás Martinez.
Villanueva de Gormaz	»	Casimiro Crespo de Mingo.
Vinuesa	Santiago Villares Cano.....	Manuel Ramos Carretero.
Vizmanos*	Claudio García Jimenez.....	Quiterio García Jiménez.
Vozmediano	Tomás Sevillano Aranda.....	Raimundo Rodriguez Dominguez.
Yanguas	Marcelino Cabriada Sanchez.....	Pedro Mata Lopez.
Yelo	Cirilo Latorre Matamala	Lucio Fernández de Marcos.
Zayas de Torre	Bernardino Gutierrez Vitón	Cándido Monge González.

Recuerdo a los Sres. Presidentes de las Juntas locales, el cumplimiento de los artículos 1.º y 2.º de la mencionada Real orden, a fin de que al constituirse las nuevas Juntas, tomen posesión de sus cargos de Vocal y Secretario, respectivamente, los Comandantes de los puestos de la Guardia civil y Secretarios de los Ayuntamientos, debiendo dar cuenta a este Gobierno de la constitución definitiva de dichos organismos, cuya composición será la siguiente:

Presidente	D.	Alcalde.
Vocales natos	»	Juez municipal.
»	»	Cura párroco.
»	»	Maestro.
»	»	Inspector municipal de higiene pecuaria.
Vocales electivos. . .	»	Comandante del puesto de la Guardia civil.
»	»	Agricultor.
»	»	Idem.
»	»	Ganadero.
»	»	Idem.
Secretario.....	»	Secretario del Ayuntamiento.

Este servicio deberá cumplimentarse en el plazo de quince días a partir de la fecha.
Soria 13 de Mayo de 1929.—El Gobernador, Julio Piernas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE SORIA.

Sección de Transportes.—Negociado 3.º

Debiendo procederse, con carácter urgente, a la celebración de subasta para contratar el servicio de transporte de la correspondencia, entre la Estafeta de Almazán y la estación de la misma villa llamada de La Dehesa, en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre, bajo el tipo máximo de 1.790 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y en la subalterna de Almazán, con arreglo a lo preceptuado en el título II del reglamento vigente para el régimen y servicio del ramo de Correos y con las modificaciones establecidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección a la producción nacional; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta, que se presenten en esta Administración principal y en la subalterna de Almazán, hasta el día 24 de Mayo corriente, y el acto de celebración de la subasta tendrá lugar el día 29 del mismo mes, a las once en punto de la mañana, ante esta Jefatura.

Soria 15 de Mayo de 1929.—El Administrador principal, Aniceto Sanz.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obligará a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del ramo de Almazán a la estación del ferrocarril M. Z. A., denominada La Dehesa y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompañe por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de trescientas cincuenta y ocho pesetas.

(Fecha y firma.)

SERVICIO AGRONÓMICO CATASTRAL

JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

Anuncios

De conformidad con lo dispuesto en la regla 71 de la Real orden de 25 de Junio de 1924, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he aprobado las relaciones de características del periodo geométrico, correspondientes al término municipal de Aldea de San Esteban, cuya distribución por cultivos, clases y superficies, es como sigue:

Cultivos o aprovechamientos.	Clases.	Superficie.		
		H.	A.	C.
Cereales, leguminosas o tubérculos.	1. ^a	4	02	43
Idem.	2. ^a	29	28	79
Idem.	3. ^a	40	82	06
Idem.	4. ^a	34	84	59
Cereal.	1. ^a	12	70	54
Idem.	2. ^a	56	24	63
Idem.	3. ^a	48	61	31

Cultivos o aprovechamientos.	Clases.	Superficie.		
		H.	A.	C.
Cereal	4. ^a	48	70	76
Idem.	5. ^a	79	60	28
Idem.	6. ^a	119	96	76
Idem.	7. ^a	118	08	11
Viña.	única	3	44	41
Pradera.	1. ^a	7	70	60
Idem.	2. ^a	3	94	24
Arboles de ribera	única	12	59	08
Pastos	1. ^a	1	45	34
Idem.	2. ^a	34	76	89
Idem.	3. ^a	498	51	85
Era	única	1	04	35
Total.		1156	37	02

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, pudiendo alzarse de este acuerdo, por conducto de esta Jefatura, ante el Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución territorial, el Ayuntamiento y la Junta pericial en el plazo de quince días.

Soria 11 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe provincial, José M.ª Caridad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de 23 de Octubre de 1913, se hace público para conocimiento de los contribuyentes en general, que en virtud del informe emitido por la Junta pericial, con esta fecha se remite a la Alcaldía la relación definitiva de tipos evaluatorios, que es como sigue:

Término municipal de Valdanzo.

Calificación y subcalificación.	Clases del cuadro		Liquidos.	Superficie imponible en el término		
	Loc. d.	En la zona.		H.	A.	C.
Cereal e industriales riego pié	única.	7. ^a	266	6	63	03
Cereales, leguminosas o tubérculos.	1. ^a	8. ^a	212	33	52	60
Idem.	2. ^a	9. ^a	180	12	75	72
Idem.	3. ^a	12. ^a	86	26	67	32
Cereales	1. ^a	4. ^a	93	27	43	23
Idem.	2. ^a	5. ^a	80	24	91	06
Idem.	3. ^a	6. ^a	67	41	77	88
Idem.	4. ^a	8. ^a	41	134	96	03
Idem.	5. ^a	11. ^a	33	209	94	97
Idem.	6. ^a	14. ^a	24	329	71	23
Idem.	7. ^a	16. ^a	19	315	96	23
Idem.	8. ^a	18. ^a	13	254	79	52
Idem.	9. ^a	19. ^a	10	229	43	74
Pradera.	única.	7. ^a	47	17	29	07
Era	única. (cereal	1. ^a)	93	12	88	76
Pastos.	1. ^a	8. ^a	6	66	74	86
Idem.	2. ^a	9. ^a	4	429	29	36
Idem.	3. ^a	10. ^a	1 50	1176	12	
Arboles de ribera	única.	2. ^a	15	4	00	63
Monte bajo.	1. ^a	6. ^a	7	469	38	75
Idem.	2. ^a	7. ^a	6	564	87	81
Idem.	3. ^a	9. ^a	4	131	94	

Esta relación estará expuesta al público durante quince días a partir del próximo 16, en el citado Ayuntamiento, para que en dicho plazo puedan reclamar, ante la Jefatura provincial, la expresada entidad y los contribuyentes, al finalizar el cual aquélla acordará lo que proceda.

Soria 14 de Mayo de 1929.—El Ingeniero-Presidente de la Junta técnica, Fermín Gimenez Benito.